



## Alcaldía Municipal San Martín

### CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES" DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

**Institución:** Alcaldía Municipal San Martín

**Nombre:** CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES" DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

**Dirección:** AVENIDA MORAZAN Y CALLE 5 DE NOVIEMBRE N°1, SAN MARTÍN, SAN SALVADOR

**Horario:** 08:00 AM A 16:00 PM

**Tiempo de respuesta:** TIEMPO MÁXIMO 30 MINUTOS

**Área responsable:** DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR.

**Encargado del servicio:** -----  
-----

**Descripción:** SIENDO LA FAMILIA LA BASE FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD, BAJO LA PROTECCIÓN DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES QUE ESTABLECE LA NORMA CONSTITUCIONAL Y EL CÓDIGO DE FAMILIA SALVADOREÑO, TENIENDO COMO FUNDAMENTO LEGAL DE LA FAMILIA, EL MATRIMONIO CIVIL; EL CUAL DESCANSA EN LA IGUALDAD JURÍDICA DE LOS CÓNYUGES, Y CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS RELACIONES FAMILIARES EL ESTADO DEBE FOMENTARLO A TRAVÉS DEL MATRIMONIO, Y SIENDO UNA COMPETENCIA PROPIA DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR LA LEY, ES QUE ESTA OFICINA OFRECE EL SERVICIO A LOS CIUDADANOS QUE DESEEN CONTRAER MATRIMONIO ENTRE SÍ, ANTE LOS OFICIOS DEL ALCALDE MUNICIPAL, CONSTITUYENDO UN SERVICIO A LA COMUNIDAD A BAJO COSTO Y EN ALGUNOS CASOS HASTA GRATUITOS.

- Requisitos generales:
- PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES, LAS CUALES DEBEN HABER SIDO EXPEDIDAS DENTRO DE LOS DOS MESES ANTERIORES A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO.
  - PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ÚNICOS DE IDENTIDAD DE CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES, ORIGINALES Y EN FOTOCOPIAS AMPLIADAS A 150%.
  - PRESENTAR FOTOCOPIAS AMPLIADAS A 150% DE LOS DOCUMENTOS ÚNICOS DE IDENTIDAD DE DOS TESTIGOS QUE SEPAN LEER Y FIRMAR, NO DEBEN SER FAMILIARES DE NINGUNO DE LOS CONTRAYENTES.
  - OBLIGATORIA LA COMPARECENCIA DE AMBOS TESTIGOS PARA EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DEL MATRIMONIO CIVIL.
  - PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS COMUNES QUE RECONOCERÁN EN EL ACTO DEL MATRIMONIO, SI NO HAN SIDO RECONOCIDOS POR EL PADRE, CON ANTERIORIDAD.
  - SI LOS SOLICITANTES FUERAN DIVORCIADOS O VIUDOS DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DIVORCIO O DEFUNCIÓN SEGÚN SU CASO, IGUALMENTE LOS DUI DE LOS CONTRAYENTES DEBERÁN ESTAR MODIFICADOS CON SU NUEVO ESTADO FAMILIAR, YA SEA DE VIUDO O DIVORCIADO (SOLTERO).
  - PRESENTAR CONSTANCIA DE SOLTERÍA, EMITIDA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL LUGAR DONDE NACIÓ CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES; SI FUESEN ORIGINARIOS DE ESTA CIUDAD, NO SERÁ NECESARIO.
  - LOS MATRIMONIOS SE REALIZAN ÚNICAMENTE LOS DIAS VIERNES POR LA TARDE, CADA QUINCE DIAS.

Costo: \$ 20.00 , \$30 Y \$40.00

Observaciones: NOTA: CELEBRADO EN LA OFICINA: \$20.00; CELEBRADO A DOMICILIO: \$30 URBANO Y \$40.00 RURAL; COSTO POR LA SOLICITUD DE LA CERTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO, PAGO DE: \$3.43

LA NO COMPARECENCIA DE ALGUNOS DE LOS CONTRAYENTES O TESTIGOS HACE IMPOSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO.